



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 10 de febrero de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0005/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0005/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

Estás en la casa Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y atendiendo los:

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, aprobada por Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de noviembre del año dos mil diecinueve.
- IV. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- V. El veintisiete de abril de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG206/2022, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. 5550042221



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

ASI COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN.

- VI. El catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente, en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Michoacán, en el ANEXO NÚMERO 12.
- VII. El quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Michoacán, en el ANEXO NÚMERO 12.
- VIII. El quince de julio de dos mil veinte, el Órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Michoacán, en el ANEXO NÚMERO 12.
- IX. El once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/149/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020".
- X. El dieciséis de agosto de dos mil veinte, tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del XI Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Michoacán,

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, C.D. 06700, CDMX. Tel. 5550042221



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del XI Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.

- XI. El cinco de noviembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió ACUERDO ACU/OTE-PRD/0198/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.
- XII. El trece de febrero del dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió ACUERDO ACU/OTE-PRD/0150/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.
- XIII. El veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0284/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
- XIV. El diez de junio del dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0055/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA."



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático
11. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
13. Que el artículo 43 del Estatuto, establece las funciones del Consejo Estatal las cuales, entre otras, son:
 - a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
 - b) Elaborar su agenda política anual, aprobar sus objetivos, el plan de trabajo de la Dirección Estatal Ejecutiva y ajustar su política en relación con otros partidos, asociaciones y organizaciones políticas, sociales y económicas en el Estado de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional o la Dirección Nacional Ejecutiva;
 - (...)
 - i) Sesionar hasta quince días después de haber recibido la propuesta del programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual y la política presupuestal, para la discusión y en su caso, aprobación de las consejerías presentes.
 - (...)
 - j) Recibir, por lo menos cada tres meses, un informe detallado de la Dirección Estatal Ejecutiva en donde se encuentre plasmado lo relativo a las resoluciones, actividades y finanzas de éste, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;
 - (...)
 - r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.
14. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección,



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

15. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.

16. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

"(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

"(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

17. Que el día 08 de febrero de 2023, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 08, la Convocatoria al Quinto Pleno Ordinario del XI Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el 11 de febrero de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en las instalaciones del Salón "Premier" del Hotel Best Western, ubicado en Av. Ventura Puente esq. Av. Carmelinas Col. Félix Ireta, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CONSEJEROS PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. BIENVENIDA A CARGO DEL PROF. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN;
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCION VI, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
5. LECTURA DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 FRACCION VII, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

6. PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 FRACCION VII, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
7. PRESENTACION DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN MICHOACAN A CARGO DEL LIC. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA.
9. MENSAJE DEL LIC, JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.
10. ASUNTOS GENERALES;
11. CLAUSURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, y de conformidad con los artículos 40, 42, 43, y 139 del Estatuto; 6 del Reglamento de Elecciones -ambos de este Instituto Político-, y demás relativos y aplicables; en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas, se procede a realizar la emisión de la lista de las personas integrantes del XI Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán, para la celebración del Quinto Pleno Ordinario; y consecuentemente se emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO PLENO ORDINARIO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL 11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN "PREMIER" DEL HOTEL BEST WESTEM, UBICADO EN AV. VENTURA PUENTE ESQ. AV. CARMELINAS COL. FÉLIX IRETA, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

ANEXO UNICO DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0005/2023

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO ORDINARIO.

CONSEC	ESTADO	VIA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	MICHOACAN	CJ EST	1	TORRES QUINTANAR JOSE EDUARDO	HOMBRE	JOVEN
2	MICHOACAN	CJ EST	2	MORA GALVAN SARAHÍ JAZMIN	MUJER	JOVEN
3	MICHOACAN	CJ EST	3	COVARRUBIAS GALLARDO DAGOBERTO	HOMBRE	N/A
4	MICHOACAN	CJ EST	4	MONDRAGON BLANCO GRISELDA	MUJER	JOVEN
5	MICHOACAN	CJ EST	5	OLLOQUI ESTRADA GERARDO	HOMBRE	JOVEN
6	MICHOACAN	CJ EST	6	VEGA URIBE MARIA ELENA	MUJER	JOVEN
7	MICHOACAN	CJ EST	7	MENDIOLA GODOY VICTOR MANUEL	HOMBRE	JOVEN
8	MICHOACAN	CJ EST	8	ARREOLA PICHARDO FANNY LYSSETTE	MUJER	JOVEN
9	MICHOACAN	CJ EST	9	PEREZ ORTIZ OSCAR VIDAL	HOMBRE	JOVEN
10	MICHOACAN	CJ EST	10	MARTINEZ CORTES MARICELA	MUJER	JOVEN
11	MICHOACAN	CJ EST	11	LUNA GARCIA RICARDO	HOMBRE	N/A
12	MICHOACAN	CJ EST	12	ESQUIVEL OCAMPO BLANCA SELENE	MUJER	N/A
13	MICHOACAN	CJ EST	13	POSADAS MORENO UBALDO	HOMBRE	N/A
14	MICHOACAN	CJ EST	14	REYES GUTIERREZ MERCEDALIA	MUJER	N/A
15	MICHOACAN	CJ EST	15	LOPEZ ZALAPA HECTOR	HOMBRE	JOVEN
16	MICHOACAN	CJ EST	16	CAMARENA TELLO VIRGINIA MARITZA	MUJER	N/A
17	MICHOACAN	CJ EST	17	NAVA CERVANTES MARCO AURELIO	HOMBRE	N/A
18	MICHOACAN	CJ EST	18	LOPEZ BELTRAN KARINA	MUJER	N/A
19	MICHOACAN	CJ EST	19	RUIZ LOPEZ JUAN FELIPE	HOMBRE	N/A
20	MICHOACAN	CJ EST	20	GOMEZ SORIA MARIA LIZBETH	MUJER	JOVEN
21	MICHOACAN	CJ EST	21	GONZALEZ LOPEZ CARLOS	HOMBRE	N/A
22	MICHOACAN	CJ EST	22	LOPEZ AVILA PAOLA VIRIDIANA	MUJER	N/A
23	MICHOACAN	CJ EST	23	OCHOA BARAJAS LUIS JAVIER	HOMBRE	N/A
24	MICHOACAN	CJ EST	24	SOTO SANTIAGO CRISTINA	MUJER	N/A
25	MICHOACAN	CJ EST	25	ALCARAZ LOPEZ ERIC	HOMBRE	N/A
26	MICHOACAN	CJ EST / INTEGRANTE DEE	26	CORTES RANGEL MARTHA LILIA	MUJER	N/A
27	MICHOACAN	CJ EST	27	CUEVAS MENDOZA JESUS ABAD	HOMBRE	N/A
28	MICHOACAN	CJ EST	28	BRICEÑO HERRERA EBENEZER	MUJER	N/A
29	MICHOACAN	CJ EST	29	MONTAÑEZ ESPINOSA JOSE LUIS	HOMBRE	N/A
30	MICHOACAN	CJ EST	30	VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARTHA ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
31	MICHOACAN	CJ EST	31	NEGRON ROMERO ERIK	HOMBRE	N/A
32	MICHOACAN	CJ EST	32	GARCIA AUREOLES MARTINA	MUJER	N/A
33	MICHOACAN	CJ EST	33	HURTADO CASADO CARLOS	HOMBRE	JOVEN
34	MICHOACAN	CJ EST	34	CAMACHO SALINAS MARIA DEL ROSARIO	MUJER	JOVEN



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

CONSEC	ESTADO	VIA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
35	MICHOACAN	CJ EST	35	ROMERO HERNANDEZ ULISES	HOMBRE	N/A
36	MICHOACAN	CJ EST	36	MEJIA GRANADOS MAYRA VANESA	MUJER	JOVEN
37	MICHOACAN	CJ EST	37	BENITEZ GOMEZ JOSE GUADALUPE	HOMBRE	N/A
38	MICHOACAN	CJ EST	38	MIRANDA BECERRA KARINA	MUJER	JOVEN
39	MICHOACAN	CJ EST	39	LAGUNAS VAZQUEZ MARCO ANTONIO	HOMBRE	N/A
40	MICHOACAN	CJ EST	40	CASTELLANOS MENDOZA VERONICA	MUJER	N/A
41	MICHOACAN	CJ EST	41	GARRIDO MANRIQUEZ JORGE	HOMBRE	N/A
42	MICHOACAN	CJ EST	42	VILLEGAS CAMPOS MERCEDES	MUJER	N/A
43	MICHOACAN	CJ EST	43	RANGEL PIÑON DANIEL	HOMBRE	N/A
44	MICHOACAN	CJ EST	44	RAMIREZ LOMBERA SONIA	MUJER	N/A
45	MICHOACAN	CJ EST	45	ALBARRAN GARCIA CARLOS	HOMBRE	N/A
46	MICHOACAN	CJ EST	46	ESTRADA CASTRO NANCY YERALDI	MUJER	JOVEN
47	MICHOACAN	CJ EST / INTEGRANTE DEE	47	VALENCIA SOTO HELDER	HOMBRE	JOVEN
48	MICHOACAN	CJ EST	48	SOTO SEDEÑO ILSE LISBETH	MUJER	JOVEN
49	MICHOACAN	CJ EST	49	TOLEDO GALLARDO MARVIN ALEXIS	HOMBRE	JOVEN
50	MICHOACAN	CJ EST	50	BARRIGA HERNANDEZ CELENE	MUJER	N/A
51	MICHOACAN	CJ EST	51	CAZARES SANTOYO JULIO CESAR	HOMBRE	N/A
52	MICHOACAN	CJ EST	52	PONCE DE LEON RODRIGUEZ SARA	MUJER	JOVEN
53	MICHOACAN	CJ EST	53	RENUNCIA	HOMBRE	N/A
54	MICHOACAN	CJ EST	54	LEMUS ESPINOZA MARIA DEL AMPARO	MUJER	N/A
55	MICHOACAN	CJ EST	55	COBIAN CERVANTES JOSE GILBERTO	HOMBRE	N/A
56	MICHOACAN	CJ EST	56	RENUNCIA	MUJER	N/A
57	MICHOACAN	CJ EST	57	RENUNCIA	HOMBRE	N/A
58	MICHOACAN	CJ EST	58	OROZCO CARDONA LARISSA MARIA	MUJER	N/A
59	MICHOACAN	CJ EST	59	HERNANDEZ MANZANARES JAVIER	HOMBRE	N/A
60	MICHOACAN	CJ EST	60	RENUNCIA	MUJER	JOVEN
61	MICHOACAN	CJ EST	61	BALTAZAR JAIMES TEOFILO	HOMBRE	JOVEN
62	MICHOACAN	CJ EST	62	MACIAS MIRELES IRIS MARIA	MUJER	N/A
63	MICHOACAN	CJ EST	63	PAREDES MELGOZA MIGUEL ANGEL	HOMBRE	N/A
64	MICHOACAN	CJ EST	64	GARFIAS TELLO LAURA EUGENIA	MUJER	N/A
65	MICHOACAN	CJ EST	65	CHUELA MURGUIA ANTONIO	HOMBRE	N/A
66	MICHOACAN	CJ EST	66	CASTILLA SANCHEZ AVIGAIL	MUJER	JOVEN
67	MICHOACAN	CJ EST	67	HERRERA VILLAGOMEZ ZAIN	HOMBRE	JOVEN
68	MICHOACAN	CJ EST	68	PACHECO ZUNIGA ROBERTA	MUJER	JOVEN
69	MICHOACAN	CJ EST	69	MOLINA HERNANDEZ VICTOR MANUEL	HOMBRE	N/A
70	MICHOACAN	CJ EST	70	CAMPOS GARCIA MARIA TERESA	MUJER	N/A
71	MICHOACAN	CJ EST	71	CASTRO GARCIA EDGAR	HOMBRE	JOVEN
72	MICHOACAN	CJ EST	72	SOSA RUIZ YURIXHI ALEXANDRA	MUJER	JOVEN
73	MICHOACAN	INTEGRANTE DEE	N/A	MAGAÑA MAGAÑA LUIS MANUEL	HOMBRE	N/A

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, C.D. 06700, CDMX. Tel: 5550042221



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

CONSEC	ESTADO	VIA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
74	MICHOACAN	INTEGRANTE DEE	N/A	ARROYO MARTINEZ BRISSA IRERI	MUJER	N/A
75	MICHOACAN	CJ NAL/ INTEGRANTE DEE	212	NARANJO VARGAS VERONICA DEL SOCORRO	MUJER	N/A
76	MICHOACAN	CJ NAL	1	AUREOLES CONEJO SILVANO	HOMBRE	N/A
77	MICHOACAN	PTE MPAL COALCOMAN	N/A	ESQUIVEL COLIN MARIA OBDULIA	MUJER	N/A
78	MICHOACAN	PTE MPAL CHARAPAN	N/A	MORALES BONAPARTE CARLOS	HOMBRE	N/A
79	MICHOACAN	PTE MPAL HUANDACAREO	N/A	GONZALEZ VILLAGOMEZ HUMBERTO	HOMBRE	N/A
80	MICHOACAN	PTE MPAL TZINTZUNTZAN	N/A	RAMIREZ REYES J. GUADALUPE	HOMBRE	N/A
81	MICHOACAN	PTE MPAL TLAZAZALCA	N/A	MAGAÑA PROCUN AGUSTIN	HOMBRE	N/A
82	MICHOACAN	PTE MPAL HUETAMO	N/A	VARONA ESTRADA PABLO	HOMBRE	N/A
83	MICHOACAN	PTE MPAL NUEVO PARANGARICUATI O	N/A	ESPINOZA ROCHIN JESUS ANTONIO	HOMBRE	N/A
84	MICHOACAN	PTE MPAL JIMENEZ	N/A	MUÑOZ LEDO VIVEROS MARIA	MUJER	N/A
85	MICHOACAN	PTE MPAL ZACAPU	N/A	LEON BALBANERA LUIS FELIPE	HOMBRE	N/A
86	MICHOACAN	PTE MPAL MARABATIO	N/A	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	MUJER	N/A
87	MICHOACAN	CJ NAC / COOR DIP	17	MANRIQUEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	HOMBRE	N/A
88	MICHOACAN	CJ NAC / EX PTE	59	SOTO SÁNCHEZ ANTONIO	HOMBRE	N/A
89	MICHOACAN	CJ NAL / INTEGRANTE DNE	10	SANTIAGO FERNANDEZ AIDA ESTEPHANY	MUJER	JOVEN
90	MICHOACAN	CJ NAL / SENADOR	15	GARCIA CONEJO ANTONIO	HOMBRE	N/A
91	MICHOACAN	CJ NAL / PTE MPAL SALVADOR ESCALANTE	18	SAUCEDO REYES ARACELI	MUJER	N/A
92	MICHOACAN	CJ NAL / PTE DEE	23	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	HOMBRE	N/A
93	MICHOACAN	CJ NAL	60	VALENCIA VALDEZ MA. TERESA	MUJER	N/A
94	MICHOACAN	CJ NAL	88	RAMIREZ SANDOVAL ANA MARIA	MUJER	N/A
95	MICHOACAN	CJ NAL	147	CAMPOS GARCIA GENARO	HOMBRE	N/A
96	MICHOACAN	CJ NAL	150	DEL RIO AMBRIZ PERLA	MUJER	N/A
97	MICHOACAN	CJ NAL	206	ALCANTAR BACA JEOVANA MARIELA	MUJER	N/A
98	MICHOACAN	CJ NAL	207	SIGALA PAEZ ISMAEL	HOMBRE	N/A
99	MICHOACAN	CJ NAL	208	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	MUJER	N/A
100	MICHOACAN	CJ NAL	209	MARTINEZ SOTO NORBERTO ANTONIO	HOMBRE	N/A
101	MICHOACAN	CJ NAL	210	MARTINEZ MANRIQUEZ LUCILA	MUJER	N/A
102	MICHOACAN	CJ NAL / SEC GEN DEE	211	AGUILERA ROJAS JOSE GUADALUPE	HOMBRE	N/A
103	MICHOACAN	CJ NAL / DIP FED	270	HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	N/A
104	MICHOACAN	CJ NAL	216	VELASCO MARTINEZ CITLY	MUJER	N/A
105	MICHOACAN	CJ NAL	218	LOPEZ BAUTISTA JULIETA	MUJER	N/A
106	MICHOACAN	CJ NAL / PTE MPAL TUXPAN	221	PAREDES CORREA CARLOS	HOMBRE	N/A
107	MICHOACAN	CJ NAL	231	DEL RIVERO ROMERO CARLOS EMILIO	HOMBRE	N/A



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0005/2023

CONSEC	ESTADO	VIA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
108	MICHOACAN	EXPRESIDENTE	N/A	LOPEZ PAREDES URIEL	HOMBRE	N/A
109	MICHOACAN	EXPRESIDENTE	N/A	HERNÁNDEZ ALCALA J. GUADALUPE	HOMBRE	N/A
110	MICHOACAN	CJ NAL VIA CJ EST	N/A	GARCIA AVILES MARTIN	HOMBRE	N/A
111	MICHOACAN	CJ NAL / EXPRESIDENTE	213	CORONA MARTINEZ JUAN BERNARDO	HOMBRE	N/A
112	MICHOACAN	CJ NAL / EXPRESIDENTE	215	HURTADO AREVALO ARMANDO	HOMBRE	N/A

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, C.D. 06700, CDMX. Tel: 5550042221